

este convenio en el libro de actas del mis... para conocimiento
 del Ayuntamiento de Perpignan, a quien se le librará testimonio, y por
 los demas efectos convenientes, a su cumplimiento.
 De todo lo que me han mandado llevarán auto de acuerdo y
 firmen con miyo el infante de España de que certifico.

[Signature]

Vicente Burade Regente Baro

Tajme Estaper y Najmi Ramon Rubi

Baro

sesion del dia 1º Set. 1843.

S. L.
 todos, menos
 Dinamarca

Remitidos los S. S. del Ayuntamiento ^{to} ~~Comite~~ de esta
 villa, en el margen expresado, en la sala capitular
 de las Cajas consistoriales de la misma, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Sr. Com. D. Narciso Berce anón: han acordado
 formular y embiar las cuentas cancelarias del reg. cua-
 trimestral de este año a la Com. Dip. de Per. p. su aprob.:
 nombrando Com. de D. Victor Valls para su cobro e in-
 porte 4500 rs. 36 m. v., como y tambien p. el d. 1842
 de la cuenta q. se le embio a 2. de Mayo ult. y la q. se halla
 aprobada por S. R. por lo pagado a los peradores y ~~de~~
 duro el 12 de Jun. por libra can. de de 1. en. ha acordado
 el 15. de Feb. ult. y ~~de~~ de esto su pago: tambien
 han acordado continuar, al menos, por ahora
 Abel en que se hiciera la exposicion por el 5.º de ins-
 cripcion a la M. N., el sigte de enero: no ha lugar a lo sol-
 citado = Aquellos han acordado oficiar a los dos Capitanes
 de las Compañias provisionales movilizadas que salieron
 de esta villa, D. Mig. Torrebadella y D. Conrado Nys, ma-
 nifestándoles q. en atencion a que por la mala auribion
 que fue de este Partido con of. a 2. de Mayo de Agosto se
 manifestase haber cesado la movil. y p. convenido por
 la Ex. ma. de S. M. en su circular a 19. de Jun.



ultra y de haber de recoger, como ha recogido en la Compañía
 la arma de los sujetos que no estaban comprendidos en la
 M. N. p. a devolverlos al Comand. del Bat. de M. N. de esta Villa
 a fin de devolverlos a los ind. a que correspondían; y deviendo
 en su consecuencia organizarse la M. N. de esta villa en la
 conformidad lo estaba antes del día 19 de Junio; solo
 presencia de los ind. y demás sujetos que estaban a su
 cargo en la insinuada movilidad, unidos a los ind. de las
 Compañías de M. N. y en los de otros a que antes en ellas gozaban.

Al mismo tiempo han acordado dar de alta en la Compañía
 a Poitarda, Francisco de San Oriol, Rayme Novales, Bernardo Lugo
 y levantando el g. pagaban antes la contrib. de 5 a 50 d. r.
 y no pasaban a la M. N. y por haber ellos mismos solicitado;
 como y también a todos los demás ind. sobreros y cazadores que concurrían
 en la forma formada por esta Compañía; lo que se pare al
 Comand. del Bat. p. q. los de a todos de alta y los de
 a los 3. Compañías de M. N. de esta villa; manifestándole se sirva para
 a esta causa conminarles a la posible brevedad p. recoger
 el armamento q. facilitó para la movilidad ultra el juego,
 mas también el q. necesario, que este medio se guarde se le
 entregará.

De todo lo que me han mandado levantar de acuerdo
 que firman don J. S. Comisario el Sr. de oficio.

Reciente Montaña
 Berrade
 Berro

get de
 Ramón Labi S. Iz

Ación extraordinaria del día 2 de Julio 1845

Ación de m. n. 3.ª
 Reunidos la M. N. del Ayuntamiento Com. de esta Villa, en el mercado
 mercados, en las de república de las cosas consisten de la misma, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Com. D. Domingo de Perceval